

ESQUEMA DE CONVERGENCIA DE LAS CUOTAS UVA

Las cuotas puras de las financiaciones alcanzadas por el presente Decreto de Necesidad y Urgencia no podrán superar el importe que resulte de la fórmula siguiente:

$$IMP = CC - (CC_{ene-21} - CC_{ene-21}^*) * i/18$$

Mes	i
Feb-21	17
Mar-21	16
Abr-21	15
May-21	14
Jun-21	13
Jul-21	12
Ago-21	11
Sep-21	10
Oct-21	9
Nov-21	8
Dic-21	7
Ene-22	6
Feb-22	5
Mar-22	4
Abr-22	3

May-22	2
Jun-22	1
Jul-22	0

Siendo

IMP: Importe a pagar

CC: Cuota contractual. Corresponde a la que surge en los respectivos contratos de préstamo de cada mes.

CC_{ene-21} : Cuota contractual del mes de enero del año 2021. Corresponde a la que surge en los respectivos contratos de préstamo de cada mes.

CC_{ene-21}^* : Importe a pagar en el mes de enero del año 2021 según las disposiciones del artículo 2° del presente Decreto de Necesidad y Urgencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I ESQUEMA DE CONVERGENCIA DE LAS CUOTAS UVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.